

RESOLUCIÓN No. **6218** 26 NOV 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-012-2020SEN"**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA
FUENTE DE LLERAS"**

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020 y el Manual de Contratación de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que el ICBF, a través de la plataforma del SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. ICBF-SASI-012-2020SEN, entre los días comprendidos del 22 al 29 de octubre de 2020, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, entre los días comprendidos del 23 al 29 de octubre de 2020, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados: **APORTES EN LÍNEA S.A.** y **BANCOOMEVA S.A.**

Que el 03 de noviembre de 2020, se realizó la publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, a través de la plataforma del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 5758 de 03 de noviembre de 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección y se publicó en la plataforma del SECOP II el pliego de condiciones definitivo junto con todos sus anexos en la misma fecha.

Que durante el término comprendido entre el 04 al 05 de noviembre de 2020, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los siguientes interesados: **APORTES EN LÍNEA S.A.**, **BANCOLOMBIA S.A.** y **BANCOOMEVA S.A.**, cuyas respuestas fueron publicadas el día 06 de noviembre de 2020.

Que los días 06 y 09 de noviembre de 2020 se recibieron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo por parte de: **APORTES EN LÍNEA S.A.**, cuyas respuestas fueron publicadas los días 09 y 10 de noviembre de 2020.

Que, conforme al cronograma del proceso, y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir el día 10 del mes de noviembre de 2020, a las 02:00 p.m., se presentaron 02 ofertas, lo cual consta en el informe de presentación de ofertas generado directamente en la plataforma del SECOP II:

No.	PROPONENTE
1	ASOPAGOS S.A.
2	APORTES EN LÍNEA S.A.

Que mediante memorando el Ordenador del Gasto, designó a los miembros del comité evaluador para la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las respectivas propuestas.

Que el 17 día del mes de noviembre de 2020, se publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, cuyo resultado preliminar fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No.

6218

26 NOV 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-012-2020SEN"

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO HABILITANTES
1	ASOPAGOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	APORTES EN LÍNEA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros y los documentos aportados para subsanar las ofertas, el día 23 días del mes de noviembre de 2020 se publicó el informe final de oferentes habilitados con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO HABILITANTES
1	ASOPAGOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	APORTES EN LÍNEA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 24 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el simulacro de subasta inversa electrónica.

Que el día 25 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m. se procedió a realizar la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados. Solo hasta esta fase del proceso de selección la entidad conoce la propuesta inicial del precio de los oferentes habilitados y no en etapas anteriores.

Que con posterioridad al inicio de la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados, a las 11:07:02 AM el proponente **ASOPAGOS S.A.** envía mensaje contentivo de observación al Listado de Habilitados, cuya respuesta no modifica el resultado final de la evaluación.

Que la verificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados arrojó los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	VALOR REGISTRADO SECOP	VALOR OFERTADO	MENOR VALOR OFERTADO	VERIFICACION	OBSERVACION (Aplica Correccion Aritmética, Rechazada)
1	ASOPAGOS S.A	3.097	\$ 3.097		CUMPLE	
2	APORTES EN LINEA S.A	2.884	\$ 2.884	2.884	CUMPLE	

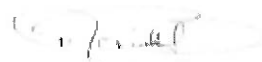
MARGEN MEJORA PRIMER LANCE

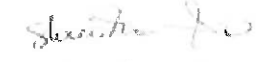
3%

87

PRIMER LANCE VALIDO

2.797



Maribel Barros Barreto
Contratista Dirección de Abastecimiento



Gloria Cecilia Moreno Triana
Contratista Dirección de Abastecimiento


Que previo inicio de la realización de la Subasta Inversa Electrónica se envió un mensaje público indicando a los proponentes que la misma iniciará a las 11:30 a.m. de conformidad con lo estipulado en el cronograma. Igualmente, se da a conocer el listado de habilitados.

Que el 25 de noviembre de 2020 a las 11:30 a.m., en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, se dio inicio a la subasta inversa electrónica en la plataforma SECOP II.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0216 26 NOV 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-012-2020SEN"

Que según lo regulado el numeral 4.1., del Pliego de Condiciones Definitivo, el margen mínimo de mejora correspondió al 3%.

Que la puja electrónica arrojó los siguientes resultados:

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ASOPAGOS S.A.	2.794,00 COP	2.794,00 COP	3.12%	1

Que conforme a lo anterior, los miembros del Comité Evaluador, RECOMENDARON al SECRETARIO GENERAL adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ICBF-SASI-012-2020SEN, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR DE INFORMACIÓN PILA PARA EL ICBF" a ASOPAGOS S.A., con NIT. No. 900.319.291-2, Representada Legalmente por JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.445.862, por DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.189.560.973), incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

Que en consecuencia el Secretario General del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS",

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ICBF-SASI-012-2020SEN, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR DE INFORMACIÓN PILA PARA EL ICBF" a ASOPAGOS S.A., con NIT. No. 900.319.291-2, Representada Legalmente por JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.445.862, por DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.189.560.973), incluido IVA y demás costos directos e indirectos.


PARAGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal y vigencia futura que se relacionan a continuación:


Vigencia	No. GDP o Vigencia Futura	Fecha CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en números
2020	205520 (CDP)	05/10/2020	180 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO PILA	C-4199-1500-8-0-4199044-02ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DERECHO DE BENEFICIO FIDUCIARIO	Propios	SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE.	\$620.245.421.00
2021 2022	54220 (VF)	23/09/2020	180 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO PILA	C-4199-1500-8-0-4199044-02-180 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO PILA	Propios	ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE.	\$11.679.218.113.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. **6218** 26 NOV 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-012-2020SEN"**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

26 NOV 2020

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO

Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Secretaría General		Asesor(a) Secretaría General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Viviana Garcia Pinzon	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Juan Sebastian Espinel Rico	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	María Fernanda Caballero Solano	Contratista Dirección de Contratación	